



XXX

JORNADAS DE  
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



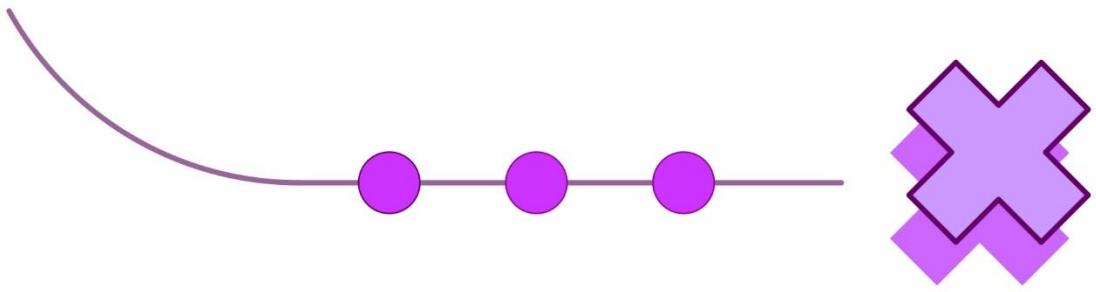
XX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:  
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



**Dirección General**  
Dr. Mario R. Villegas

**Dirección Editorial**  
Dra. Lorena Gallardo

**Coordinación editorial y compilación**  
Esp. Martín M. Chalup  
Abg. M. Benjamin Gamarra

**Asistentes – Colaboradores**  
Lic. Agustina M. Bergadá

**Edición**  
Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 • C.P. 3400  
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

# COMPARACIÓN DEL ENFOQUE NORMATIVO ABORDADO FRENTE A LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE GÉNERO EN ARGENTINA Y COLOMBIA

Montiel, Juan B.; Ledesma, Cecilia

*juanbautistamontiel007@gmail.com*

## RESUMEN

Este artículo abordará la definición y regulación de las diversas tipologías de género, específicamente la sexual, psicológica, física, económica e intrafamiliar, mediante una comparación de los marcos normativos de dos países de América latina, Argentina y Colombia, destacando las similitudes y diferencias en sus enfoques legislativos y en la implantación de las políticas públicas para así lograr proporcionar una compresión de las estrategias adoptadas para enfrentar la violencia de género como problemática de relevancia internacional.

## PALABRAS CLAVE

Violencia contra la mujer, marcos normativos

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género puede definirse como el uso de violencia que “refleja asimetría en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, perpetuando la subordinación y desvalorización del género femenino, esto tipo de violencia se caracteriza por estar arraigada en el patriarcado un sistema simbólico que impone prácticas cotidianas concretas que niegan los derechos de las mujeres y perpetúan el desequilibrio y la inequidad, la principal distinción entre la violencia de género y otras formas de agresión radica en que el factor de riesgo es simplemente el hecho de ser mujer (Rico, 1996).

En la actualidad la violencia de género es una problemática de talla mundial que afecta a millones de personas alrededor del mundo, este fenómeno abarca una serie de comportamientos abusivos dirigidos en contra de personas en función de su género, manifestándose de diversas formas que incluyen la violencia física, psicológica sexual, la percepción de lo que es en sí la violencia de género ha evolucionado

considerablemente en las últimas décadas al punto de ya no es entendida como actos de agresión individuales sino como manifestación de estructuras de poder y control que perpetúan la desigualdad de género. En síntesis, los progresos en materia de regulación internacional de esta problemática se han enfocado principalmente en dos áreas clave: visibilizar la violencia contra las mujeres como violación de sus derechos humanos y garantizar que la protección de sus derechos sea incluida en los instrumentos de protección y promoción de los derechos humanos.

Una vez abordado el contexto internacional y teniendo como referencia la evolución y percepción global de esta problemática, se hará un análisis más específico de las normativas actuales en relación con los distintos tipos de violencia de género, para ello se realizará una comparación detallada entre dos países de América Latina: Argentina y Colombia, frente a los cuales se procederá a examinar las leyes implementadas para enfrentar las

diversas formas de violencia de género, específicamente frente a las siguientes tipologías: violencia sexual, violencia física, violencia económica, violencia psicológica y violencia intrafamiliar, este análisis permitirá identificar las similitudes en los enfoques legales y las estrategias de aplicación en Argentina y Colombia, proporcionando una visión crítica sobre como cada país aborda y responde a esta problemática..

## MÉTODOS

El diseño de investigación es de enfoque cualitativo y los métodos arribados para el desarrollo fueron análisis secundarios de datos.

## RESULTADOS y DISCUSIÓN

La violencia de género se ha constituido como un tema de vital importancia que exige una atención a nivel internacional al punto de ser incluido como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OBJETIVO 5) aprobados por la ONU en el año 2015, en respuesta a estos objetivos planteado, diversos países de Latinoamérica están implementando legislaciones y políticas públicas para concientizar y abordar esta problemática, sin embargo, más allá de aplicar el derecho penal para prevenir o sancionar la violencia, es fundamental también promover la igualdad a través de la educación y la implementación en la cotidianidad de actos que puedan reflejar y buscar la igualdad anhelada.

La comparación de las normativas que regulan las diferentes tipología de violencia de género en Colombia y Argentina revelan un enfoque compartido en la protección y promoción de los derechos de las mujeres, aunque con matices específicos de cada país, Argentina por ejemplo, ha adoptado un enfoque integral y estructural, considerando la violencia de género como un problema sistémico que requiere una respuesta ampliada y coordinada desde la legislación hasta la educación y la conciencia social, por su parte, Colombia ha desarrollado un marco normativo que se caracteriza por blindar a la mujeres con una respuesta inmediata y directa centrada en la

intervención rápida y la atención integral que permitan erradicar el problema dando prioridad a la intervención temprana.

Como se ha mencionado en anteriores acápite, aunque Argentina y Colombia comparten un marco normativo similar en términos de principios y compromisos internacionales como que ambos son asesores de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Belém do Pará, las diferencias radican principalmente en la implementación y el contexto en el que estas leyes se aplican, ambos países han realizado esfuerzos importantes para abordar la violencia física contra la mujer, sin embargo, contenían enfrentando desafíos que reflejan sus respectivas sociales, políticas y culturales.

Este análisis subraya la importancia de adoptar las estrategias y enfoques según las realidades locales al tiempo que se mantengan los compromisos suscritos en el marco de los estándares internacionales de los derechos humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caso Rosendo Cantú y otras vs. México, Serie C No. 216, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 31 de agosto de 2010.

Diez, S. (2012). Violencia económica: Delito machista encubierto. *Mujer sin cadenas*, 20.

Cavires Figueroa, E. (1991). *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Universidad Católica de Valparaíso.

Galvis, M. C. (2009). Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres. En *Normas nacionales. Legislación penal y decretos reglamentarios* (pp. 36-38). Bogotá, Colombia: Ediciones Antropos.

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas, Asamblea General. (1986). *Estrategias de Nairobi*

*orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.* Nueva York, NY: Departamento de Información Pública.

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Washington, D.C: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.

#### EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

#### FILIACIÓN

AUTOR 1: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - Trabajo libre de cátedra

AUTOR 2: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - Trabajo libre de cátedra